



01895
DECRETO N°:
PADRE LAS CASAS,

14 JUN. 2012

VISTOS:

- 1.- La ley N° 19.391 que crea la comuna de Padre Las Casas.
- 2.- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por D.S N° 250 de fecha 09.03.04.
- 3.- El Reglamento N° 26, de fecha 27.12.05, denominado "Reglamento de Contrataciones, Adquisiciones y Concesiones de La Municipalidad de Padre Las Casas".
- 4.- El Convenio de fecha 16 de Diciembre 2011, de Transferencia de recursos para la ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo entre Secretaria Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región de la Araucanía y la Municipalidad de Padre las Casas.
- 5.- La Resolución Exenta N° 1399 de fecha 26 de Diciembre de 2011, que aprueba el convenio de Transferencia mencionado en el visto anterior.
- 6.- El Decreto N° 201 de fecha 13 Enero de 2012, que prueba el Convenio mencionado en el N° 4 de los vistos.-
- 7.- El Decreto N° 1405 de fecha 06.06.2011, que autoriza el orden de subrogancia de la Alcaldía en ausencia del Alcalde titular.-
- 8.- La cotización en formulario Municipal N°12901 y Solicitud de pedido de fecha 14.01.2012, por un monto total de \$400.000.- (Cuatrocientos Mil pesos) Impuestos Incluidos.-
- 9.- Informe de fecha 14.06.2012, que especifica los motivos de la Contratación Directa.-
- 10.- Las Facultades que me confiere el artículo 4° letra L de la ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, para llevar a cabo Jornada de Capacitación, Chile Crece Contigo, Red Padre Las Casas, se requiere efectuar el Arriendo de Salones, actividad que se llevará a cabo durante el Viernes, 15 de Junio del año en curso, en las dependencias de las Termas Quimey – Co de la Ciudad de Pucón.
- 2.- Que, de acuerdo al párrafo anterior, dicha adquisición se efectúa según cotización enunciada en el Visto N°8, que asciende a un monto total de \$400.000.- (Cuatrocientos Mil Pesos) Impuestos Incluidos.
- 3.- Que, en conformidad al Reglamento de la ley N° 19.886, en su Art. 10 7 Letra L. Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.

DECRETO:

1.- **AUTORIZESE**, la contratación Directa al proveedor **VALERIA GUTIERREZ PAREJAS**, RUT 8.875.448-4, por un monto total de \$400.000.- (Cuatrocientos Mil Pesos) impuestos incluidos en conformidad a lo dispuesto en el Art. 10 7 Letra L del Reglamento de la ley N°19.886.-

2- **CONTRÁTESE**, en forma directa al proveedor **VALERIA GUTIERREZ PAREJAS**, RUT 8.875.448-4, por la "Arriendo de Salones para Jornada de Capacitación, Chile Crece Contigo, Red Padre Las Casas", por un monto total de \$400.000.- (Cuatrocientos Mil Pesos) Impuestos Incluidos .-

3.- **GÍRESE**, orden de compra por la cantidad total de \$400.000.- (Cuatrocientos Mil Pesos) Impuestos incluidos, a nombre **VALERIA GUTIERREZ PAREJAS**, RUT 8.875.448-4, por "Arriendo de Salones para Jornada de Capacitación, Chile Crece Contigo, Red Padre Las Casas".

4.- **DESÍGNESE**, como supervisor de éste contrato al Director de Desarrollo Comunitario o a quien legalmente le subroge o reemplace.-

5.- **PUBLÍQUESE**, un extracto del presente Decreto, en cuanto a la contratación directa en el Portal Mercado Público, dentro de las 24 horas siguientes.-

6.- **IMPÚTESE**, el gasto que demande la aprobación del presente Decreto al ítem N° 114.05. Aplicación de Fondos con cargo a la Resolución Exenta N° 1399 de fecha 26 de Diciembre de 2011, que aprueba Transferencia de recursos para la ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo entre Secretaria Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región de la Araucanía y la Municipalidad de Padre las Casas, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

MCG/SRA/amtv

Distribución:

- > Dideco
- > FPS
- > Adquisiciones Dideco
- > Oficina de partes


JUAN EDUARDO DELGADO GASTRO
ALCALDE

107 993-